

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 038 -2017 - MDLV

La Victoria, enero 24 de 2017
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

La Carta N° 008-2016/OBRA.PAVI.FRAT.HUAYCAP emitida por la Empresa CONSTRUCTORA Y CONSULTORA QUETZAL SAC, Carta N° 001-2017-CEVO de la Ing. Coya Elena Villaldis Okumura y el Informe N° 008-2017-MDLV/GDU-DO-E, del Jefe de la División de Obras, sobre liquidación de contrato de obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL PEATONAL DE LA CALLE FRATERNIDAD (TRAMO CALLE SINCHI ROCA – AV. ANTENOR ORREGO) Y CALLE HUAYNA CAPAC (TRAMO AV. UNION – AV. LOS AMAUTAS), DISTRITO DE LA VICTORIA-CHICLAYO-LAMBAYEQUE", con Código SNIP N° 305971; y

CONSIDERANDO :

Que, el artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, regula la liquidación del contrato de obra;

Que, mediante Contrato N° 099-2016-MDLV de fecha 27 de setiembre de 2016, celebrado con la Empresa CONSTRUCTORA Y CONSULTORA QUETZAL SAC, la Municipalidad Distrital de La Victoria, ejecutó la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL PEATONAL DE LA CALLE FRATERNIDAD (TRAMO CALLE SINCHI ROCA – AV. ANTENOR ORREGO) Y CALLE HUAYNA CAPAC (TRAMO AV. UNION – AV. LOS AMAUTAS), DISTRITO DE LA VICTORIA-CHICLAYO-LAMBAYEQUE", con Código SNIP N° 305971, obra cuyo proceso constructivo ha culminado;

Que, la Empresa CONSTRUCTORA Y CONSULTORA QUETZAL SAC que tuvo a cargo la ejecución de la obra en mención ha presentado su respectiva liquidación de obra, la misma que fue derivada a la División de Obras de la Municipalidad Distrital de La Victoria, a efectos de análisis para expedir el pronunciamiento de la Entidad, habiéndose emitido opinión favorable, según el Informe N° 008-2017-MDLV/GDU-DO-E del Jefe de dicha División en el que precisa resumidamente que la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL PEATONAL DE LA CALLE FRATERNIDAD (TRAMO CALLE SINCHI ROCA – AV. ANTENOR ORREGO) Y CALLE HUAYNA CAPAC (TRAMO AV. UNION – AV. LOS AMAUTAS), DISTRITO DE LA VICTORIA-CHICLAYO-LAMBAYEQUE", fue ejecutada por S/ 964,733.85, no existiendo a la liquidación pago pendiente a favor de ninguna de las partes; el detalle es el siguiente:

LIQUIDACION :

- Presupuesto contratado (Inc.IGV) S/ 964,733.85
- Presupuesto contratado (sin IGV) S/ 817,571.06

RESUMEN FINAL

- **MONTO AUTORIZADO**
Contrato Principal S/ 817,571.06
IGV (18%) S/ 147,162.79
964,733.85

- **MONTO PAGADO**
Contrato Principal S/ 817,571.06
IGV (18%) S/ 147,162.79
964,733.85

RESUMEN FINAL :

- Monto autorizado S/ 964,733.85
- Monto pagado S/ 964,733.85
SALDO : S/ 0.00



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 038 - 2017 - MDLV

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano, en mérito al Informe N° 008-2017-MDLV/GDU-DO-E del Jefe de la División de Obras de la Entidad y de la Supervisora de Obra Ing. Coya Elena Villasis Okumura, ha expresado también su conformidad, por lo cual cabe emitir el acto administrativo que aprueba la liquidación del contrato de ejecución de obra;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la Liquidación de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL PEATONAL DE LA CALLE FRATERNIDAD (TRAMO CALLE SINCHI ROCA - AV. ANTONOR ORREGO) Y CALLE HUAYNA CAPAC (TRAMO AV. UNION - AV. LOS AMAUTAS), DISTRITO DE LA VICTORIA-CHICLAYO-LAMBAYEQUE", con Código SNIP N° 305971, ejecutada bajo la modalidad de contrata, con un presupuesto ascendente a S/ 964,733.85 (NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 85/100 SOLES), no existiendo a la liquidación pago pendiente a favor de ninguna de las partes, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Am. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE

